Autoridad de Comunicaciones de Puerto Rico
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

4326

CERTIFICACION

YO, OVIDIO RUIZ FONTANET, mayor de edad, casado, Abogado y Secretario de la Junta de Directores de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, **CERTIFICO:** que la Revisión al Reglamento de Tarifas de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, antes Autoridad de Comunicaciones de Puerto Rico, fue debidamente aprobada por la Junta de Directores en su reunión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1990, conforme lo consignado en la Resolución Número 90-01.

Dada en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de septiembre de 1990.

CORPORACION DE COMUNICACIONES DE PUERTO RICO - (Sello) Corporativo

SECRETARIO
JUNTA DE DIRECTORES
CORPORACION DE COMUNICACIONES DE PUERTO RICO

CERTIFICACION

YO, OVIDIO RUIZ FONTANET, mayor de edad, casado, Abogado y Secretario de la Junta de Directores de la Autoridad de Comunicaciones de Puerto Rico, CERTIFICO: que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución número 90-01, aprobada por la Junta de Directores de la Autoridad de Comunicaciones de Puerto Rico, en su reunión ordinaria celebrada el 25 de enero de 1990.

RESOLUCION NUMERO 90-01

POR CUANTO: La Autoridad de Comunicaciones de Puerto Rico tiene disponible las facilidades necesarias para ofrecer en la jurisdicción que sirve el Servicio de Centrex Optimizado y el Servicio Básico de Discado de Entrada.

POR CUANTO: Esta corporación pública está facultada por disposición de su Ley Orgánica y Reglamento Interno a fijar, imponer, cargar, alterar y cobrar tarifas razonables, derechos y cargos de servicios para el uso de facilidades de telecomunicaciones, que día a día se introducen a esta industria.

POR CUANTO: La Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico ya aprobó las tarifas y condiciones de los servicios precedentemente descritos para el territorio servido por la Puerto Rico Telephone Company.

POR CUANTO: Ha sido norma mantener la uniformidad tarifaria en la aplicación de cargos y condiciones por servicios similares de comunicación que prestan en la isla la Puerto Rico Telephone Company y la Autoridad de Comunicaciones de Puerto Rico, cuando nos es dable.

POR CUANTO: El servicio que se ha aludido anteriormente, es uno similar al que está prestando la Puerto Rico Telephone Company, así como los cargos a imponerse los cuales se hacen formar parte de esta Resolución.

POR TANTO: Esta Junta de Directores de la Autoridad de Comunicaciones, reunida en su sesión ordinaria del día 25 de enero de 1990, en aras de atemperar los cargos por servicios similares que presta la Autoridad de Comunicaciones y la Puerto Rico Telephone Company, se propone APROBAR, como por la presente APRUEBA, las tarifas de los servicios de Centrex Optomizado y Servicio Básico de Discado de Entrada en el territorio que sirve esta corporación pública.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el Sello de la Autoridad de Comunicaciones de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de enero de 1990.

(SELLO)

Secretario

Núm. 4326
Fecha: 14 de septiembre de 1990
2:25 P.M.
Aprobado: **Antonio J. Colorado**
Secretario de Estado
Por:
Secretario Auxiliar de Estado

AUTORIDAD DE COMUNICACIONES DE PUERTO RICO

(A. C. P. R.)

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA

(DDE)

BASE LEGAL

Esta sección se promulga por la Autoridad de Comunicaciones de Puerto Rico en virtud de las disposiciones de la Ley Número 212 del 12 de mayo de 1942, Sección 296 inciso (c), y (1).

I. Aplicabilidad

Esta tarifa aplica al Servicio Básico de Discado Directo de Entrada (DDE) provisto por la Autoridad, para subscriptores de negocio y portadoras privadas.
El DDE es un servicio que permite que una dlamada de entrada sea discada directamente a una estación asociada con un Cuadro Privado (PBX), sistema de conmutación similar, Sistema de Correo Tele-Voz y Sistema Privado de Radioteléfono o señalización por radio en una sola dirección, en adelante denominados como Sistema de Comunicación, localizado en los predios del suscriptor.
Las facilidades para el servicio DDE, las cuales están localizadas en oficinas centrales digitales envían pulsos discados o multifrecuencia al Sistema de Comunicación en los predios del subscriptor.

Presentada por la A. C. P. R. JAN 25 1990

Aprobado JAN 25 1990 Efectiva OCT 15 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

I. Aplicabilidad (Cont.)

Esta tarifa aplica ... (Cont.)

El número de dígitos impulsados serán uniformes tanto para los números listados en la consola de operadora como para las estaciones asociadas con el sistema PBX y/o el Sistema de Comunicación.

II. Reglas Generales

A. La Autoridad proveerá el servicio DDE conforme con los términos, condiciones y cargos especificados en esta tarifa. El ofrecimiento de este servicio está sujeto a la disponibilidad de facilidades adecuadas en oficinas centrales de conmutación digital.

B. El servicio DDE podrá ser provisto desde la oficina central digital normal del suscriptor o desde una oficina central digital foránea, sujeto a la disponibilidad de facilidades y asignación de números.

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

C. La Autoridad establecerá el servicio DDE en oficinas centrales digitales según se requiera, excepto cuando sea necesaria una adición mayor.

D. Previa solicitud razonable del subscriptor, la Autoridad establecerá las facilidades y proveerá el servicio DDE descrito en esta tarifa, sujeto a las limitaciones técnicas y operacionales que esto pueda implicar y a la disponibilidad de facilidades con respecto a las necesidades de la Autoridad en el ofrecimiento del servicio telefónico al público en general.

E. La Autoridad proveerá, bajo los términos y condiciones de esta tarifa, las siguientes facilidades:

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva OCT 1 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

E. La Autoridad ... (Cont.)

1. Líneas troncales para llamadas de salida desde el Sistema de Comunicación.

2. Grupos de números DDE consistiendo en un grupo inicial de 40 números consecutivos y grupos adicionales de 20 números consecutivos cada uno.

3. Troncales DDE que transmiten los últimos 4 dígitos del número de la estación y establecen la conexión para llamadas terminando en el Sistema de Comunicación.

4. Circuitos entre las troncales DDE en la oficina central digital y el Sistema de Comunicación.

F. Cuando, para cumplir con una solicitud de un subscriptor, el servicio DDE sea provisto ...

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva OCT 1 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

F. Cuando, para cumplir ... (Cont.)

...desde una oficina central digital foránea y el edificio de la oficina central local;

1. No tiene una oficina central digital, o
2. No provee servicio DDE

Se proveerán circuitos de voz entre la oficina central digital foránea y el Sistema de Comunicación conforme con los cargos tarifarios aplicables.

G. Cuando un abonado solicite cambio en la designación de oficina central utilizada para proveer servicio DDE, los mismos se considerarán una desconexión del servicio DDE existente y una conexión de servicio nueva. Los cargos mínimos por el servicio existente aplicarán. El servicio nuevo estará sujeto a un nuevo período mínimo de servicio.

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva OCT 1 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

H. Una publicación, libre de cargo, se proveerá por cada servicio de DDE, fuera de aquellos provistos para los sistemas privados de radioteléfono o señalización por radio en una sola dirección.

I. El servicio de salida siempre será provisto desde una oficina central normal. Los cargos establecidos para líneas de troncales adicionales aplicarán. De requerirse servicio de central foránea para el servicio de salida, se proveerá un grupo de troncales por separado.

J. El servicio DDE podrá proveerse en alguna o todas las troncales para servicio de entrada. Las troncales DDE deberán estar en grupos separados de las troncales que no son DDE. El subscriptor deberá utilizar la cantidad de troncales DDE requeridas para asegurarse que no más del 1% del total de llamadas efectuadas durante la hora activa de un día promedio recibirán la indicación de tono de ocupado. Los cargos establecidos para líneas de troncales adicionales aplicarán para las troncales que no sean DDE.

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva OCT 1 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

K. El período mínimo de servicio para el servicio DDE será de 3 años. Las adiciones al servicio inicial también estarán sujetas a un período mínimo de servicio de 3 años.

Dicho período mínimo de servicio no aplicará en el caso de agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas, municipales, estatales o federales, cuyos reglamentos, normas administrativas o política interna no le permitan contratar por el término previamente establecido. En dicho caso, prevalecerá el término para contratar dispuesto por reglamento, norma administrativa o política interna del referido organismo.

Para calcular los cargos mínimos mensuales por cualquier cancelación de servicio, se asume que el último grupo de número o troncales DDE añadidos será el primer grupo de números o troncales DDE desconectados.

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva OCT 1 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

K. El período mínimo...(Cont.)

Para troncales DDE y números que hayan estado en servicio por menos de 3 años, el cargo por terminación será determinado como sigue:

Cantidad de troncales o números DDE multiplicado por,
cargo mensual para troncales o números DDE, multiplicado por,
36 meses, menos cantidad de meses en servicio

L. Los números DDE serán provistos únicamente en bloques de 40 números consecutivos (grupo inicial) y 20 números consecutivos (grupos adicionales). Estas cantidades mínimas aplican independientemente se utilicen o no todos los números DDE en los grupos. Grupos de 40 y 20 números podrán estar asociados únicamente con un grupo de troncal. Los grupos de números ...

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva JAN 2 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

L. Los números DDE serán...(Cont.)

...consecutivos se definen como un grupo donde el dígito de la unidad del primer número es cero y el dígito de la unidad del último número es nueve.

M. Los sistemas de comunicación provistos por el subscriptor deberán ser arreglados de manera que provean para la intercepción de números de estaciones asignadas, pero no usadas, incluyendo grupos de números de estaciones vacantes, según se requiera. El usuario que origina la llamada no pagará por llamadas interceptadas automáticamente.

Sin embargo, todas las llamadas interceptadas por la operadora serán consideradas como completadas y estarán sujetas al cargo correspondiente.

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva OCT 1 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

N. El tipo de facilidades de oficina central utilizadas para proveer este servicio será determinado por la Autoridad.

O. Los dígitos pulsados serán de tipo discado o multifrecuencia.

P. El servicio DDE podrá proveerse en conexión con un sistema de contestación telefónica adecuadamente equipado.

Q. Las facilidades DDE podrán ser reservadas a solicitud del subscriptor, y serán provistas de acuerdo con las tarifas y cargos según especificados a continuación, sujeto a la disponibilidad de facilidades.

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

R. Los grupos de números y troncales DDE serán reservados mediante una orden por un período de tiempo que no exceda 6 meses. Un cargo por reservación, no reembolsable, aplicable en el momento de recibirse la orden para la reservación de facilidades DDE, será calculado como sigue:

Cargo por Reservación (No reembolsable)	Estimado de ingresos por DDE de los primeros 3 meses (Cargo mensual por 3 meses para la cantidad reservada de troncales y números DDE).

Cuando las facilidades DDE reservadas se conecten antes de que el período de reservación de 6 meses finalice, el Cargo por Reservación será aplicado como un crédito, a los cargos por DDE facturados al subscriptor. En caso de que el cargo por DDE considerado en el Cargo por Reservación sea ...

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

R. Los grupos de números ... (Cont.)

...menor que los cargos aplicables, el subscriptor pagará la diferencia del aumento por los primeros 3 meses.

Cuando las facilidades DDE reservadas no se conecten antes de que el período de reservación de 6 meses finalice o si el subscriptor cancela la orden, la reservación será cancelada y el Cargo por Reservación no será acreditado.

Se podrá solicitar una reservación adicional por período de tiempo que no exceda 6 meses y por un Cargo por Reservación adicional no reembolsable, aplicable en el momento en que se reciba la orden, calculado conforme establecido anteriormente.

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva OCT 1 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

S. Términos de Pagos

1. Los cargos establecidos en esta tarifa comenzarán desde la fecha en que la Autoridad notifique al subscriptor que las facilidades han sido completadas y que están disponibles para su uso. Dichos cargos continuarán hasta la fecha en que dichas facilidades sean canceladas o desconectadas conforme a las disposiciones tarifarias.

2. El subscriptor es exclusivamente responsable por el pago de los cargos por todos los servicios provistos por la Autoridad, incluyendo, pero no limitado a, llamadas originadas o completadas como consecuencia del uso de líneas troncales, cargos impuestos a la Autoridad por otras compañías, cargos incurridos por usuarios autorizados, llamadas de larga distancia, uso de la Red Telefónica Pública, servicio factura mensual hasta 5 días después que...

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

S. Términos de Pago... (Cont.)

2. El subscriptor...(Cont.)

...la Autoridad recibe la notificación de desconectar las facilidades o suspender los servicios provistos.

3. El ciclo de facturación por todos los cargos será mensual. El pago de dichas facturas será pagadero en dólares de los Estados Unidos de América dentro de 15 días después de la fecha de envío de la factura. Si la factura no es recibida por el subscriptor dentro de 5 días después de la fecha usual de envío, éste deberá notificar a la Autoridad por el medio más rápido disponible de comunicación escrita. La Disposición General Núm. VIII de este Reglamento Tarifario será aplicable a cualquier cantidad que no sea pagada en su totalidad a su fecha de vencimiento. Cualquier...

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva OCT 1 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

S. Términos de Pago (Cont.)

3. El ciclo de facturación... (Cont.)

...cantidad que haya sido requerida para pago se entenderá pagada cuando sea recibida, sujeta a su cobro, en el lugar que designe la Autoridad de tiempo en tiempo.

T. La Autoridad podrá requerir del subscriptor los depósitos y/o fianzas que estime conveniente para asegurar sus intereses.

U. En caso de falta de pago de cualquier factura o de violación de cualquiera de los términos y condiciones contenidos en esta tarifa, la Autoridad podrá suspender temporeramente el servicio o terminar el mismo, de acuerdo con la Disposición General Núm. VIII del Reglamento Tarifario de la Autoridad.

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. **Reglas Generales** (Cont.)

V. La Autoridad proveerá crédito por interrupciones al servicio únicamente cuando dichas interrupciones sean contínuas y excedan 24 horas. El crédito será en forma de ajuste a los cargos recurrentes y aplicará sólo a los subscriptores que notifican interrupciones al servicio. El crédito deberá solicitarse dentro de los 15 días desde el envío de factura. Con el propósito de calcular el crédito aplicable, cualquier interrupción será medida en el momento en que sea notificada a la Autoridad.

Este párrafo no aplicará a interrupciones del servicio causadas por negligencia o intencionalmente por el subscriptor o sus usuarios autorizados.

Bajo ningún concepto el crédito excederá la cantidad facturada al subscriptor.

Presentada por la A. C. P. R. JAN 25 1990

Aprobado JAN 25 1990 Efectiva OCT 15 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

II. Reglas Generales (Cont.)

V. La Autoridad... (Cont.)

La Autoridad no será responsable por ningún acto u omisión no atribuible al personal o equipo de la Autoridad, incluyendo, pero no limitado a, interrupciones, demoras o fallo en proveer servicio debido a actos de Dios, fuego, guerra, motines, disturbios civiles y otro levantamiento, acción o inacción por autoridades de gobierno, y otras fuera del control de la Autoridad.

W. En el caso que el subscriptor cancele órdenes antes del comienzo del servicio solicitado, la Autoridad podrá requerir del subscriptor el pago de todos los costos incurridos por la Autoridad hasta la fecha en que se reciba la notificación por escrito de la cancelación.

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva OCT 1 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

III. Tarifas y Cargos

	Renta Mensual	Cargos no Recurrentes
A. Primer grupo 40 números de estaciones DDE		
1. Sistemas privados de Radio Teléfono y de señalización por radio en una sola dirección	$12.00	$65.00
2. Sistemas privados para Correo Televoz, cuadros (PBX) y medios similares de comunicación	34.80	65.00

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva OCT 1 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

III. Tarifas y Cargos (Cont.)

	Renta Mensual	Cargos no Recurrentes
B. Cada grupo adicional de números de estaciones de DDE		
1. Sistemas privados de Radio Teléfono y señalización por radio en una sola dirección	$6.00	$35.00
2. Sistemas privados para Correo Televoz, cuadros (PBX) y medios similares de comunicación	17.40	35.00

Presentada por la A. C. P. R. JAN 2 5 1990

Aprobado JAN 2 5 1990 Efectiva OCT 1 5 1990

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

III. Tarifas y Cargos (Cont.)

	Renta Mensual	Cargos no Recurrentes
C. Troncales DDE, cada una	$87.95	$35.00

A opción del abonado y sujeto a la disponibilidad de las facilidades necesarias, se proveerá un dispositivo de interconexión digital para conectividad digital a 1.544 Mbps para la interconexión de hasta veinticuatro troncales DDE a un canal DS1, terminando en el Sistema de Comunicación del abonado. Los siguientes cargos aplicarán además de todos los otros cargos, incluyendo aquellos canales aplicables al DS1:

	Renta Mensual	Cargos no Recurrentes
Dispositivo de Interconexión Digital, cada uno	$288.00	$300.00

SERVICIO BASICO DE DISCADO DIRECTO DE ENTRADA (DDE)

III. Tarifas y Cargos (Cont.)

C. Troncales DDE... (Cont.)

Las tarifas y cargos también aplicarán a los circuitos de voz (voice grade) o canales DS1 provistos por la Autoridad entre las troncales DDE ubicadas en a oficina central digital del servicio y el Sistema de Comunicación del subscriptor.

Un cargo no recurrente de $25.00 aplicará por cada cambio de troncal DDE de pulso discado a multifrecuencia o viceversa.

Presentada por la A. C. P. R. JAN 25 1990

Aprobado JAN 25 1990 Efectiva OCT 15 1990